

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Calduqueo Diego  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

## DECLARACIÓN N° 007/2020

### -Rechazo a los dichos del Gobernador Mariano Arcioni respecto a la megaminería en Chubut -

#### Visto:

La Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Provincial XVIII N° 68 (antes Ley 5001), Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Reglamento Orgánico del HCD, Las ordenanzas dictadas por este Honorable Concejo Deliberante N° 419/2000, 519/2002, 1034/2012, 1194/2019, la Declaración N° 11/2012, Declaración N° 003/2020 HCD, la Resolución N° 28/2019 HCD Epuyén, y;

#### Considerando:

Que en declaraciones el Gobernador Mariano Arcioni anunció que tienen un proyecto para avanzar con una zonificación a fin de habilitar la megaminería en la provincia de Chubut; que quiere "iniciar por primera vez una discusión con sustento académico, tecnológico y de ciencia, que permita salir de esa discusión del Sí o el No, para poder dar la discusión de una vez por todas";

Que a través del plebiscito del año 2003 las comunidades de Esquel y el NO chubutense dijeron de modo contundente un NO A LA MINA;

Que la minería no es garantía de desarrollo socioeconómico de la provincia porque la industria no puede garantizar el no impacto negativo en el ambiente;

Que los investigadores del Conicet y la UBA emitieron un documento, en febrero de este año, donde manifiestan que no es posible una minería sustentable;

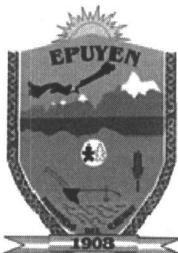
Que las asambleas chubutenses ya presentaron un proyecto por Iniciativa Popular en 2014 para prohibir la megaminería en todas sus variantes y etapas, y este año lo volvieron a presentar a la Legislatura para su discusión, juntando y verificando 30916 firmas (7% del padrón);

Que mediante Ordenanza 1165/2017, nuestro HCD, se ha "incorporado a la jurisdicción de Epuyén a la Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica" apuntando a la conservación y preservación del ecosistema;

Que nuestro HCD, se ha expresado en múltiples ocasiones en contra de la megaminería, declarando por ordenanza N° 1194/2019 a nuestra jurisdicción como "zona no minera";

Que este HCD ha "rechazado la conformación de la Cámara de Proveedores Minero Centro- Oeste del Chubut" mediante Resolución 28/2019;

Que nuestro concejo deliberante a través de la declaración N° 003/2020 ha declarado de "Interés Municipal la Segunda Iniciativa Popular", organizada por la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut (UACCH)-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 1194

Silva Honorio  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: positivo

Millañanco Valeria  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: positivo

Nahuel María  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Que el pueblo Chubutense a raíz de los dichos del Gobernador ha salido a las calles a movilizarse, a repudiar tal acontecimiento y a reafirmar el NO A LA MINA ;

Que este H.C.D ve con desagrado los dichos realizados por el gobernador de la provincia, que contradice la decisión tomada por el pueblo chubutense;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**

**En uso de sus facultades constitucionales**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** Rechazar las declaraciones del Gobernador Mariano Arcioni, en la cual anunció un proyecto para avanzar con la zonificación a fin de habilitar la megaminería en la Provincia de Chubut.

**Artículo 2º.-** Rechazar todo intento de violentar la decisión tomada por el pueblo chubutense del NO A LA MINA.

**Artículo 3º.-** Solicitar a los legisladores provinciales el urgente tratamiento del Segundo Proyecto de Ley por Iniciativa Popular, presentado en octubre de este año, por la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut (UACCH).

**Artículo 4º.-** De Forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Caprinos Lucía I.  
Secretaria Legislativa  
Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



**SITUACIÓN**

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: